

**Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional**

ASUNTO: Oficios DGCE-COR-CAE-0080-2020 habilitación de funcionaria autorizada para emitir Certificado de Origen en el marco TLC –Perú.

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0080-2020 del 02 de marzo de 2020, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), comunica el oficio No.072-2020-MINCETUR/VMCE/DGNCI del 26 de febrero de 2020, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Perú y la República de Costa Rica, relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación, en el que informa sobre la habilitación de la firma de la señorita Karina Mercedes Querevalú Silva e impresión del sello oficial autorizado por parte de la República del Perú, para emitir Certificados de Origen en el marco del Tratado citado.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Oficio DGCE-COR-CAE-0080-2020 (1 página)
2. Oficio No.080-2020-MINCETUR/VMCE/DGNCI (2 páginas)

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,

Maribel Abarca Sandoval.
Directora Gestión Técnica
Dirección General de Aduanas

Elaborado por: Marjorie Fallas Siles Depto. Técnica Aduanera	Revisado por : Rocio Castillo Mora Depto. Técnica Aduanera	Aprobado por: Yira Méndez Vega Jefa, Depto. Técnica Aduanera

C: Archivo.